



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0535-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0535-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 281-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de fecha 20 de junio del 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario, en ciento dieciséis (116) folios y demás actuados; Reg. N° 6782.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 265-2024-UNHEVAL/FCA-D el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita a la Dirección de Bienestar Universitario movilidad y conductores para realizar el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo, para lo cual adjunta Resolución N° 212-2024-UNHEVAL/FCA-D donde se autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo para la visita técnica de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Universidad Nacional del Centro del Perú desde el 27 al 29 de junio del presente, con una delegación de 36 alumnos y 6 docentes.

Que, con Oficio N° 0619-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA de fecha 03 de junio del 2024 la Directora de Asuntos y Servicios Académicos remite al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias brinda el visto bueno para el viaje de estudios que corresponde a los proyectos formativos de Innovación y Desarrollo de la Tesis y Promoviendo la Disminución de la Contaminación Ambiental contando con el Plan de viaje pertinente.

Que, con el Oficio N° 281-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de fecha 20 de junio del 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 207-2024-UNHEVAL-C-UFT/DBU de disponibilidad de vehículo para viaje a la ciudad de Huancayo para los días 27, 28 y 29 de junio del presente para realizar viaje de estudios de los Estudiantes de la E.P. Agroindustria de la Facultad de Ciencias Agrarias a la ciudad de Huancayo para realizar visitas a Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú; para lo cual se debe abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje para gastos de combustible, pago de peajes y otros imprevistos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
OLGER SALINAS ZUÑIGA MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	ÓMNIBUS SCANIA EGG- 437	HUANCAYO	VIAJE DÍAS: 27, 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2024 (VIÁTICOS POR 03 DÍAS PARA CADA CONDUCTOR)	S/. 1,200.00 SOLES

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la Unheval en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0535-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con Memorando N° 0078-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 18 de junio del 2024 se realiza el encargo de las Funciones de la Dirección General de Administración por los días 21 y 22 de junio del 2024 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: ÓMNIBUS SCANIA EGG-437, para realizar viaje de estudios de los Estudiantes de la E.P. Agroindustria de la Facultad de Ciencias Agrarias a la ciudad de Huancayo, bajo responsabilidad del Dr. Ruben Max Rojas Portal para realizar las visitas a Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
OLGER SALINAS ZUÑIGA MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	ÓMNIBUS SCANIA EGG- 437	HUANCAYO	VIAJE DÍAS: 27, 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2024 (VIÁTICOS POR 03 DÍAS PARA CADA CONDUCTOR)	S/. 1,200.00 SOLES

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **OLGER SALINAS ZUÑIGA** por el monto de **S/.1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.21.2.99	S/.15,000.00	
TOTAL					S/ 15,000.00	

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento y a la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Facultad de Ciencias Agrarias, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, RR.HH., U. Abastecimiento U.F. Transportes, Interesado, Archivo. Reg. N° 6782, Folios: 116, ECPL/AISE